



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

Bogotá, D. C., ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2021-00061** 00

En atención a la solicitud allegada el 14 de septiembre de 2021 por el demandante, su apoderado y el ejecutado, el Juzgado con apoyo en lo normado en el numeral 2º del artículo 161 del C. G. del P., **DISPONE:**

1º- SUSPENDER EL PRESENTE PROCESO por el término de **SEIS (06) MESES**, contado a partir de la fecha de la presentación del memorial, es decir, desde el 14 de septiembre de 2021 hasta el 10 de marzo de 2022.

2º.- Superado el término antes aludido, ingrédese el expediente al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

3º.- TENER en cuenta el documento con el cual se acredita la transferencia realizada por valor de \$10'000.000,00.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 58 hoy, 09 de noviembre de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.